

sentación de «Hijos de Moisés Rodríguez González, Sociedad Anónima», contra don Juan Sánchez Martín, con domicilio en La Majadilla, 74, Tamaraceite, se sacan a la venta, en pública subasta, por primera vez, segunda y tercera vez, por término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, el bien embargado y que al final se describe, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2, 4.ª planta, de esta ciudad.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial, y tendrá lugar el día 27 de enero de 2000, a las diez horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 25 de febrero, a las diez horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 27 de marzo, a las diez horas.

Si cualquiera de las subastas a celebrar no pudiere tener lugar en el día y hora señalados, por causas de fuerza mayor o por recaer en día festivo, nacional, autonómico, provincial o local se entenderá que la misma tendrá lugar en el siguiente día hábil, a la misma hora, sin necesidad de nuevo señalamiento.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3475, clave 17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que solamente el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Cuarto.—Que el bien se saca a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Urbana número 25. Vivienda marcada con el número 6 en la planta tercera del edificio señalado con los números 99, 101 y 103 de la calle Faro, en el Puerto de la Luz de esta ciudad. Tiene su entrada por el zaguán al que corresponde el número 101, y una superficie útil de 67 metros 4 decímetros cuadrados. Le corresponde en exclusiva lo siguiente: Zona de azotea que mide 6 metros cuadrados.

Cuota: Un entero cuatrocientos cuarenta y cuatro milésimas por diento.

Finca número 22.192, folio 184, libro 347, de la sección segunda de esta ciudad.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 10.300.000 pesetas.

Sirva la publicación de este edicto de notificación en forma para los demandados y para los acreedores posteriores y no preferentes, por razones de economía procesal y para el supuesto de que la notificación ordinaria no pudiere tener lugar con la antelación necesaria requerida por la Ley.

Las Palmas de Gran Canaria a 17 de noviembre de 1999.—El Secretario.—8.727.

L'HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Gloria Morchón Izquierdo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de L'Hospitalet de Llobregat,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita con el número 313/1999, expediente de jurisdicción voluntaria sobre extravío de cheque seguido, a ins-

tancias de don José López Bermúdez, representado por el Procurador señor Martínez del Toro, sobre el cheque número 8.000.138-5, por importe de un millón de pesetas, librado por la Caixa d'Estalvis del Penedés, el 7 de octubre de 1999, del cual era tenedor por haberle sido entregado por doña Manuela de la Cal Esteban para realizar un pago por su cuenta e ignorándose las circunstancias en que tuvo lugar la desposesión.

Habiéndose acordado por resolución de esta fecha librar el presente edicto a fin de que el tenedor de dicho cheque pueda comparecer en el expediente y formular oposición en el plazo de un mes desde su publicación.

Expido y firmo el presente en L'Hospitalet de Llobregat, 29 de noviembre de 1999.—La Secretaria, Gloria Morchón Izquierdo.—9.055.

L'HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Don Juan Segura López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de L'Hospitalet,

Hago saber: Que en ejecución de sentencia firme, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 127/92, seguidos ante este Juzgado a instancia del Banco Santander Central Hispanoamericano, representado por el Procurador don Ildefonso Lago Pérez y defendido por el Letrado don José Joaquín del Río Arce, contra «Kohala Line, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Francisco Molina García y defendido por la Letrada doña Carmen Carrillo, contra don Manuel Sosa Gallego, representado por el Procurador don Ángel González y defendido por la Letrada doña Alicia Salgado; contra doña Elsa Gómez Vives, representada por el Procurador don Juan Borrás Lavín y defendido por el Letrado don Francesc Josep Campa, y contra don Manuel Gutiérrez Izquierdo, representado por el Procurador don Juan Borrás Lavín y defendido por el Letrado don Joaquim Gambús Sánchez, sobre reclamación de 1.058.346 pesetas de principal y 300.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, cada una de las subastas que se dirán y por el precio de su valoración, el bien inmueble que luego se describirá, embargado al demandado don Manuel Gutiérrez Izquierdo, en los presentes autos, señalándose para la celebración de la primera subasta el próximo día 27 de enero de 2000, a las doce horas, y para el caso de que no hubiere postores en ésta, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 24 de febrero de 2000, a las doce horas, y si tampoco hubiere licitadores en ésta, se señala para la celebración de la tercera subasta el próximo día 23 de marzo de 2000, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la avenida de Josep Terradellas, número 179, planta segunda, puerta derecha, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate en primera subasta el precio de tasación del bien objeto de subasta, que es de 5.105.000 pesetas; para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la referida cantidad y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta. En la tercera subasta, de existir postor que no cubra las dos terceras partes del tipo de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la oficina del «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en L'Hospitalet, rambla de Justo Oliveras, número 11, cuenta número 0754, entidad 182, oficina 3050, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su corres-

pondiente tipo, y, en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efecto de que, si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. La consignada por éste se reservará en la forma y a los fines previstos en el apartado anterior.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, debiendo acreditarse haber consignado, al menos, el 20 por 100 del correspondiente tipo de subasta con el justificante de ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Tercera.—La parte ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin hacer el depósito indicado y podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en las subastas, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de ellos.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Igualmente, hago saber que si, por causa mayor, tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, excepto sábados, a la misma hora y en el mismo lugar.

Mediante el presente se notifica a don Manuel Gutiérrez Izquierdo el señalamiento del lugar, día y hora para la celebración de las subastas, a los efectos legales procedentes, y se le hace saber que antes de verificarse el remate podrá librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Bien objeto de subasta

Mitad indivisa de la finca registral número 32.522, inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de L'Hospitalet, inscrita al tomo 436, libro 436, folio 113.

Dado en L'Hospitalet de Llobregat a 30 de noviembre de 1999.—El Secretario judicial, Juan Segura López.—9.085.

LOJA

Edicto

Doña María Isabel Moreno Verdejo, Juez de Primera Instancia número 1 de Loja y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 123/98, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ramos Gómez, contra don

Arturo Aranda Montoya, doña María Victoria Alonso Soler y don Segundo Escudero Rodríguez, en los que, por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días hábiles, y al tipo que se dirá, el bien propiedad de los demandados y señalado como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresana abajo; y señalándose para el acto del remate el día 20 de enero de 2000, a las diez horas, para la primera; caso de no existir postores, y a la misma hora del día 21 de febrero de 2000, para la segunda; y si tampoco hubiere postores, y para la tercera igual hora del día 20 de marzo de 2000, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Pérez del Álamo, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de primera con la rebaja del 25 por 100 y sin sujeción a tipo para tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.^a del referido artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Sexta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor no se pudieren celebrar las subastas en el día señalado se celebrarán en el inmediato día hábil que se pudiere.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno señalada con el número 444, procedente de la denominada Los Tablazos, término municipal de Moraleda de Zafayona. Ocupa una superficie de 53 áreas 89 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, camino GB y parcela número 440; este, parcela número 443; sur, parcelas números 448, 449 y 450, y oeste, con don Mariano Terrón Mañero. Datos registrales: Finca número 2.036, del Registro de la Propiedad de Alhama de Granada, tomo 195, folio 30, libro 17 de Moraleda de Zafayona. Valorada a efectos de subasta en 6.000.015 pesetas.

Loja, 4 de octubre de 1999.—La Juez.—La Secretaria.—9.061.

LLANES

Edicto

Don Eduardo Luis González del Campillo Cruz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Llanes,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 48/1999, se sigue a instancia de don Miguel Ángel Álvarez Ciurana, expediente para la declaración de fallecimiento de don Rosendo Jesús Álvarez Haces, don Gregorio Ramón Álvarez Haces, don José Álvarez Haces y don Rafael Álvarez Pérez, naturales de Llanes nacidos, respectivamente, los días 5 de julio de 1886; 17 de diciembre de 1887; 22 de agosto de 1889 y 10 de febrero de 1900, su último domicilio fue en Posada de Llanes, no teniéndose

de los mismos noticias desde que cuando apenas habían cumplido la mayoría de edad partieron para Sudamérica, ignorándose su paradero. Por la fecha de nacimiento de los referidos, si vivieran, deberían tener ciento trece años el mayor y noventa y nueve en más joven.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Llanes a 29 de octubre de 1999.—El Juez, Eduardo Luis González del Campillo Cruz.—El Secretario.—8.714.

MADRID

Edicto

Doña María Luisa Freire Diéguez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Madrid,

Hace constar: Que en el día de la fecha se ha dictado la resolución en la que se manda publicar el presente edicto, en los autos ejecutivo-otros títulos, bajo el número 771/1992, seguidos a instancia de «Financo Financiaciones, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», contra doña Soledad Luengo García y don Pedro Muñoz Sánchez, y en la que se acuerda anunciar la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado y que más adelante se pasará a describir y por el tipo que para cada una de las subastas también se indicará. Los remates tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 2 de febrero del 2000 y hora de las doce treinta, por el tipo de tasación efectuado en los autos y que es el de 30.184.000 pesetas (1/18 ava parte indivisa).

En segunda subasta, para el caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 1 de marzo del 2000 y hora de las doce treinta, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 5 de abril de 2000 y hora de las doce treinta, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Las condiciones de las subastas anunciadas son:

Que en caso de no poder ser celebradas las subastas en los días señalados por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día y hora de la semana siguiente, en el mismo lugar y con las mismas condiciones.

Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de licitación.

Que para tomar parte se deberá consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal sita en la sede judicial de los Juzgados de Primera Instancia de Madrid, plaza de Castilla y Capitán Haya, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número 2.432, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, y presentar el resguardo justificativo del ingreso en la Secretaría del Juzgado.

Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana.

Que hasta el día señalado para los remates podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, aportando el correspondiente resguardo de ingreso bancario.

El remate sólo podrá ser cedido por la parte ejecutante.

Que, a instancia de los actores, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, en su caso, suplidos por sus correspondientes certificaciones registrales estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores

interesados, quienes no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que, asimismo, los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su consulta.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes y sin cancelarse, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse el precio del remate a la extinción de las mencionadas cargas.

Que antes de verificarse el remate podrán los deudores librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Que el presente edicto servirá de notificación en legal forma al público en general y, en particular, a don Pedro Muñoz Sánchez y doña Soledad Luengo García para el caso de que las notificaciones ordinarias resultaren negativas.

Bien objeto de subasta

1/18 ava parte indivisa de la finca número 9.038, folio 110, libro 427 del Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, nave industrial en el número 60 de la calle Castelló, de Madrid, con una superficie de 470,40 metros cuadrados, destinada a taller de reparación de automóviles. Consta de planta baja distribuida en taller, aseos y vestuario, y una entreplanta destinada a oficinas formada por sala de espera, un aseo, pasillo y dos despachos, enclavada en un edificio de cuatro plantas demás de la baja.

Y para su publicación en general, se expide el presente en Madrid a 28 de junio de 1999.—El Secretario judicial.—9.083.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, con el número 531/95, seguido a instancia del «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra doña María Arnaurived, don Jesús Amado Pérez Arnau y «Pitañar, Sociedad Limitada», y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasado pericialmente en la cantidad de: Primero, una octava parte indivisa en nuda propiedad, finca número 23.949, en 5.500.000 pesetas. Segundo, finca número 9.630, en 41.500.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, cuarta planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de enero y hora de las nueve cuarenta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 18 de febrero próximo y hora de las nueve cuarenta.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 17 de marzo próximo, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien